

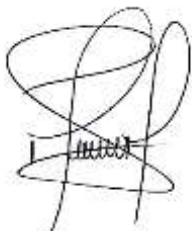
REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: EDIFICIO CIELOS DE CIUDAD PACIFICA VIS
DDO: JESUS ANTONIO SOLARTE SOLARTE
RAD: 2020-00644

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada y en favor de la parte demandante EDIFICIO CIELES DE CIUDAD PACIFICA VIS dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$189.000,00
Gastos de Notificación	\$12.000,00
TOTAL:.....	\$201.000,00

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2022.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de marzo de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 0339
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

De igual forma, se allega respuesta por parte de Nueva EPS, la cual se pondrá en conocimiento de las partes para que obre y conste dentro del presente asunto.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

SEGUNDO. PONGASE en conocimiento de las partes, la respuesta otorgada por Nueva EPS para que obre y conste dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
02

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 042 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.
Fecha: 11 de marzo de 2022 a las 8:00 am
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 92e037eda87b0623db4682773b23d69a9e6d1fcdd9333a0924cb175b7f368db5
Documento generado en 10/03/2022 10:35:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>